

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Seis meses	25 »
Tres id.	18 »

Ejemplar: 0,50 pesetas Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	25 »
Tres id.	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚM. 1.674.

Orden de la Presidencia del Gobierno sobre la intervención y tasa de la alfalfa.

Excmos. Sres.: Las circunstancias económicas en que se desenvuelven las explotaciones agrícolas en relación con las del ganado de renta y las adversas condiciones climatológicas del año agrícola han originado un incremento, en los regadíos especialmente, de las producciones destinadas a la alimentación del ganado en perjuicio de las que proporcionan alimentos a la población humana.

Sin perjuicio de las limitaciones en superficie que el Ministerio de Agricultura dicte para los cultivos del regado se precisan dictar medidas de tipo económico que eviten el desequilibrio mencionado, perjudicial para nuestra economía, afectando con ellas dentro de los cultivos forrajeros esencialmente a la alfalfa como más importante.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Agricultura, y de acuerdo con la Junta Superior de Precios, dispone:

1.º Queda intervenida e inmovilizada toda la semilla de alfalfa en poder de las empresas concesionarias de producción de simiente, almacenistas y detallistas, debiendo todos ellos formular en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta Orden, declaración jurada de sus existencias ante las Jefaturas Agronómicas Provinciales y no pudiendo realizar transacciones en tanto no sean autorizadas por los Organismos competentes, de acuerdo con el punto segundo de esta Orden.

2.º Por la Dirección General de Agricultura, conocidas las necesidades nacionales para la siembra de las superficies que las conveniencias nacionales aconsejen dedicar a este cultivo, se autorizará la desmovilización y circulación libre de las cantidades de semilla de alfalfa que dicho Organismo estime procedente.

3.º La Dirección General de Agricultura, en cumplimiento de la

Ley de 3 de noviembre de 1940, y de la Orden Ministerial de 5 de diciembre de 1945, dictada en aplicación de la primera, adoptará las oportunas medidas para limitar las nuevas plantaciones de alfalfa cuando pudiesen perjudicar a la intensificación de cultivos de mayor interés nacional.

4.º A partir del 20 de enero de 1946 queda intervenida la alfalfa verde y hénificada, así como la paja, precisando para su circulación por el territorio nacional, la guía única del modelo oficial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

5.º Los precios de tasa vigentes desde dicha fecha serán de 0'55 pesetas el kilogramo, de heno de alfalfa, pesetas 0'15 kilogramo de alfalfa verde y 0'40 pesetas kilogramo de paja de dicha leguminosa. Dichos precios se entienden sobre vagón origen.

6.º La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes dictará las medidas oportunas para la efectiva intervención de alfalfa, utilizando los comerciantes habituales, pero también siempre que sea posible, las Hermandades Sindicales y Cooperativas del Campo, por un lado y el Sindicato Vertical de Ganadería por otro, para lograr una reducción en los márgenes a percibir por los intermediarios en beneficio de productores y consumidores.

7.º Quedan anuladas cuantas disposiciones se opongan a la presente.

Burgos 19 de enero de 1946.—
El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

CIRCULAR NUMERO 1.678.

Anulando precio del carbón vegetal para gasógenos.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de enero del corriente año (Boletín Oficial del Estado número 12), sobre unificación de precios de carbón vegetal, queda anulado el precio máximo de 1'00 peseta kilo, vigente en esta provincia, para el carbón destinado a gasógenos.

El citado combustible deberá venderse, para todos los usos, sin rebasar el precio de 0'60 pesetas kilo al público.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento y más exacto cumplimiento.

Burgos 25 de enero de 1946.—
El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

CIRCULAR NUMERO 1.679.

Normas de intervención e inmovilización de alfalfa.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes me comunica que la intervención e inmovilización de alfalfa que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 13 del corriente, se refiere exclusivamente a la semilla.

La intervención y precios de alfalfa verde, heno y paja de alfalfa entrarán en vigor el próximo día 15 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos 25 de enero de 1946.—
El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 18 de enero de 1945.

Aprobar la propuesta del señor Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales sobre concesión de premios por su actividad en el trabajo durante el año 1945, a los siguientes peones camineros de las carreteras provinciales: Victoriano Gil, Agapito Mediavilla, Emilio Arribas, Miguel Balbás y Saturnino Olalla.

Conceder a D.ª Victoria González González, de Quintanalara, la pensión vitalicia de 638'75 pesetas anuales como viuda del peón caminero jubilado Aureliano Gil Arnáiz.

Quedar enterada, con agrado, de un oficio del Sr. Director de la Biblioteca provincial comunicando que por el Ministerio se ha concedido un crédito de 22.618'29 pesetas para las obras de instalación de la calefacción en aquél Centro.

Declarar subsistente el compromiso contraído por D. Ramón Carrancho, de Burgos, de abonar a esta Diputación el importe de las

estancias de su hija María del Carmen, en la Casa de Salud de Santa Agueda.

Aprobar la determinación del señor Presidente por la que dispuso el ingreso en la Casa de Salud de Santa Agueda de los dementes María Luisa Cabestrero Cabestrero, de Burgos, y Urbana Calvo Rubio, de Torrepedre.

Que sea recluido en la Sala de observación del Hospital provincial el enfermo mental Alberto Angulo Durana, de Miranda de Ebro.

Admitir en la Residencia provincial a José Santidrián González, de Burgos.

Entregar a Inocencia del Río Ausín, de Ciadocha, su hijo Claudio, acogido en la Casa de Caridad.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Acceder a lo solicitado por la Junta vecinal de Villaescobedo de Valdelucio sobre que por la Dirección de Obras y Vías provinciales se redacte el proyecto de camino vecinal desde dicho pueblo a la carretera de Burgos a Aguilar de Campoo.

Que por la Dirección de Obras y Vías provinciales se redacte igualmente el proyecto de camino vecinal de Villanueva de Puerta por Boada de Villadiego y Villahernando a Villaute, en la carretera de Saldaña a Masa.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos a D. Sebastián Pascual, de Pinilla de los Barreños; D. Gregorio González, de Arcos de la Llanza; D. Feliciano Sáiz, de Modubar de la Cuesta; D. Félix Sanz, de Villaescusa de Roa; D. Antonio Llorente, de Barrio de Casanova; D. Eutiquiano Sáiz, de Burgos; D. Guillermo Peña, de Escobados de Arriba; D. José Lázaro, de Palazuelos de la Sierra; D. Matías Ruiz, de Pesquera de Ebro; D. Marcos Pineda, de Herramel; D. Eusebio Sanja María, de Mecerreyes; D. Inocencio Pino, de Cardenadijo, y D. Vicente Créspe, de Nava de Roa.

Ceder en venta un árbol a don Mateo Prías, de Belorado.

Quedar enterada de la aprobación, con carácter provisional, por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, del presupuesto de la Diputación para 1946, y que se proceda a su

ejecución con el expresado carácter provisional.

Quedar enterada del Balance de comprobación y saldos con referencia al día 31 de diciembre último.

Aprobar la cuenta trimestral que rinde el Sr. Depositario de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja durante el 4.º trimestre de 1945.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada de una carta del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Arijá, expresando la gratitud de aquella Corporación y de «Cristalería Española», S. A., por la colaboración prestada para la extinción del incendio ocurrido en la noche del 9 de los corrientes.

Abonar a «Radio Castilla» la subvención correspondiente al año 1946.

Dar las gracias a D. Juan Rifá Rigolá y a D. Bernabé Pérez Ortiz, que han entregado 500 pesetas cada uno para extraordinarios en las comidas de los acogidos en la Residencia provincial.

Felicitar con todo entusiasmo al ex-pensionado de esta Corporación D. Rigoberto G. Arce por el éxito que ha logrado en su reciente exposición de cuadros en el Palacio provincial.

Formalizar un contrato de arrendamiento de servicios profesionales con el Médico D. José Velasco.

Burgos 18 de enero de 1946.—El Presidente, Julio de la Puente Careaga.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

D. Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Hortensia Marcos Real, de 21 años de edad, soltera, sus labores, hija de Salustio y Rufina, natural de Quintanas de Valdivielso y vecina de Bilbao, donde estuvo de enfermera en el Hospital del Generalísimo Franco, y domiciliada en Gallarta, Cotarro, número 9, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducida a prisión, en la causa que, con el número 179 de 1945 instruyo por el delito de hurto, bajo apéribimiento de que, de no presentarse, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de indicada sujeta, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 21 de enero de 1946.—El Juez, Victoriano Ortiz y Gómez Coronado.—El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.

Licenciado D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pablo Seco López, se

ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 16 de enero de 1946. Vistos por el Sr. Juez D. Antonio Avendaño Porrúa estos autos de juicio verbal de faltas, por hurto de un reloj, contra el encartado Pablo Seco López, de 32 años, soltero, pastor, sin domicilio fijo.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Pablo Seco López a la pena de veinticinco días de arresto como autor de una falta consumada de hurto. Que asimismo declaro que las costas de este juicio deben ser satisfechas por el encartado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Antonio Avendaño.—Rubricado.

Dada y publicada fué la anterior sentencia el día de su fecha por el Sr. D. Antonio Avendaño Porrúa, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública de que yo el Secretario doy fe.—Antonio Fournier.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado Pablo Seco López, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Burgos a 17 de enero de 1946.—El Secretario, Antonio Fournier González.

Lerma

D. Telesforo Tordable Revilla, Juez comarcal sustituto y en funciones de Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, en este Juzgado, para el día 6 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, de los bienes que se expresarán y que aparecen embargados a Luis Barriuso Hidalgo, vecino de Covarrubias, en autos ejecutivos seguidos contra el mismo a instancia de Andrés Moneo Gutiérrez, de la misma vecindad, bajo las condiciones siguientes: todo licitador, para tomar parte en la subasta, exhibirá su cédula personal y consignará previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; por ser segunda subasta se rebaja el 25 por 100 de la misma; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma una vez verificada dicha rebaja; se aprobará la oferta más ventajosa y se guardarán las demás formalidades de Ley; se hace constar que lo que se subasta se halla depositado en poder de Prisciliano Moneo del Alamo, vecino de Covarrubias.

Dado en Lerma a 22 de enero de 1946.—El Juez, Telesforo Tordable.—Por su mandato, Corentino Gómez.

Bienes que se subastan.

Un coche marca «Hotchkiss», matrícula BU 2712, de 13 H. P., motor número 14.818, sin ruedas de cubiertas y cámaras discos completos, sin faros, tiene batería descargada, y el motor se encuentra en funcionamiento, tasado en 8.000 pesetas.

EDICTO

Don Telesforo Tordable Revilla, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su partido, y en funciones de instrucción del mismo,

Por el presente edicto ruego a

todas las Autoridades practiquen activas gestiones para la detención de los autores del robo de 10 sacos de yeros y 2 de alholvas con un peso aproximado de 1.080 kilos, susstraído al vecino de Presencio, Diocesano Martínez Franco, en la noche del 10 al 11 del actual, suponiéndose fueron transportados en un carro con caballerías mulares, por la carretera Burgos Roa, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, así como los cereales y la persona en quien se encuentren de no justificar su legítima adquisición, todo en méritos del sumario que me hallo instruyendo por tales hechos bajo el número 4 de 1946.

Dado en Lerma a 21 de enero de 1946.—El Juez Comarcal, Telesforo Tordable Revilla.—Por su mandato, El Secretario, Corentino Gómez.

Monasterio de Rodilla

Requisitoria

Ordenada por la Superioridad la celebración del oportuno juicio de faltas por haber arrollado as puertas barreras del paso a nivel K. 401'635, habiendo roto por mitad un pluma, el día 14 de diciembre último, se cita por la presente al denunciado, dueño del automóvil H. L. 1082 para la celebración del juicio, que tendrá lugar el día 25 de febrero próximo, a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Charquillo, número 1, adonde concurrirán las partes con las pruebas de que intenten valerse para su defensa, apercibiéndoles que de no comparecer sin justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar.

Monasterio de Rodilla a 15 de enero de 1946.—El Juez de Paz, Julio Asenjo.

ANUNCIOS OFICIALES

Juzgado de 1.ª instancia de Miranda de Ebro.

D. Alberto Ortega Gordejuela, Juez de primera instancia e instrucción de Miranda de Ebro, con jurisdicción prorrogada del de igual clase de Briviesca, a efectos de nombramientos de Jueces y Fiscales de Paz, y suplentes de dicho partido judicial, Hace saber: Que han sido solicitados los cargos de Juez de Paz de Hermosilla de Bureba, por don Antonio Cuevas Gerezo; de Los Barrios de Bureba, por D. Abdón Fustel Cuesta, y de Las Vegas, por D. Victorino Gómez Fernández.

Y para que durante el plazo de diez días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia puedan los que estimen procedente hacer las reclamaciones oportunas ante este Juzgado de primera instancia de Miranda de Ebro, con la advertencia de que pasado ese plazo no se admitirá ninguna.

Dado en Miranda de Ebro a 16 de enero de 1946.—El Juez, Alberto Ortega.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Alcaldía de Ibeas de Juarros.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordi-

nario para el año de 1946 y Ordenanzas fiscales, se hallan expuestos al público dichos documentos por quince días, conforme disponen los artículos 300 y 322 del Estatuto y 5.º del Reglamento de Hacienda. Durante dicho plazo pueden presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Ibeas de Juarros 21 de enero de 1946.—El Alcalde, Pablo Fuentes.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Guadilla de Villamar, Bragedo, Ameyugo, Encío, Santa María Ananúñez, Arauzo de Torre, Cascajares de Bureba, Pancorvo, Busto de Bureba, Pedrosa de Duero, Junta de O'eo y Villalba de Duero.

Alcaldía de Fuentebureba.

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los vecinos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Fuentebureba 21 de enero de 1946.—El Alcalde, Leandro Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Terradillos de Esgueva, Grijalba, Monasterio de la Sierra, Ibrillos, Villamayor de Treviño, Hontomín y Cubo de Bureba.

ANUNCIOS PARTICULARES

Juntas administrativas de Mijangos, Urría y Tartalés.

El día 15 de febrero próximo, a la hora de las doce, en la casa Ayuntamiento de Nofuentes, se celebrará la subasta de pastos del monte «La Tesla», de estos pueblos, conforme a los ganados y tasación publicados en los B. O. de la provincia de 27 de agosto y 19 de septiembre de 1945.

Meriudad de Cuesta-Urría 22 de enero de 1946.—El Presidente de Mijangos, P. O., Lucio Ramírez.

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6
Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 230

8

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18-TELÉFONO, 1311

IMPRESA PROVINCIAL